



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 05 MAYO 2022

Visto: El Memorando N° 1149-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2210344, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: *"Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial"*;

Que, de acuerdo al artículo 118°, del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10 (...);

Que, el artículo 47° de la Directiva antes citada, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo, el artículo 48° establece las causales de baja, siendo una de ellas el inciso c) **Estado de excedencia.-** Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, asimismo según el Capítulo II, Subcapítulo I, artículo 62° de la citada Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", define que la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2022-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAysG-UCP, el Jefe de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de "Baja y Transferencia de Veintisiete (27) bienes muebles a favor de la Gerencia Sub Regional Castrovirreyna - Unidad Operativa - Red de Salud Castrovirreyna", el cual asciende al valor en libros de S/. 161,163.51 (Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres con 51/100 soles);



Que, de acuerdo al Informe N° 111-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 22 de abril de 2022, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, quien solicita la proyección del acto resolutorio de baja de Veintisiete (27) bienes muebles, por causal de "Estado de Excedencia" y Transferencia a favor de la Gerencia Sub Regional Castrovirreyna - Unidad Operativa - Red de Salud Castrovirreyna, de acuerdo al Informe Técnico N° 011-2022-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP; en consecuencia, mediante Memorando N° 1149-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio de Baja Institucional y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **BAJA** de Veintisiete (27) bienes muebles (Refrigerador Eléctrico, Congelador Eléctrico y Refrigeradora Solar (Fotovoltaico)), por un valor total neto de S/. 161,163.51 (Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres con 51/100 soles); por la causal de Estado de Excedencia, conforme al inciso c) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", el mismo que se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- TRANSFERIR dicho bien mueble, a favor de la Gerencia Sub Regional Castrovirreyna - Unidad Operativa - Red de Salud Castrovirreyna, con las características detalladas en el Anexo 01, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales y la Unidad de Control Patrimonial, realizar la modificación contable y patrimonial de los bienes muebles dados de baja de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/JCNE/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	MARCA	DETALLE TÉCNICO		NRO INE	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (\$)	DEPRECIACION ACUMULADA (\$)	VALOR EN LIBROS (\$)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DISTINTO
1	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091096	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
2	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091097	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
3	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091098	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
4	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091099	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
5	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091100	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
6	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091101	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
7	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091102	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
8	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091103	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
9	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091104	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
10	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091105	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
11	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091106	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
12	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091107	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
13	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091108	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
14	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091109	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
15	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091110	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
16	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091111	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
17	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091112	SIN MARCA	VLS-404	[1451]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	5,403.09	180.12	5,222.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
18	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091190	SIN MARCA	VLS-504	[2421]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	8,731.85	291.08	8,440.77	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
19	REFRIGERADOR ELECTRICO	A091191	SIN MARCA	VLS-504	[2421]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	8,731.85	291.08	8,440.77	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
20	CONGELADOR ELECTRICO	A091904	SIN MARCA	MF-314	[2811]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	4,216.31	140.56	4,075.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
21	CONGELADOR ELECTRICO	A091905	SIN MARCA	MF-314	[2811]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	4,216.31	140.56	4,075.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
22	CONGELADOR ELECTRICO	A091906	SIN MARCA	MF-314	[2811]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	4,216.31	140.56	4,075.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA
23	CONGELADOR ELECTRICO	A091907	SIN MARCA	MF-314	[2811]	S/S	01370	NUEVO	1503.020901	4,216.31	140.56	4,075.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA



ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			NRO. NIA	NRO. PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO	
			MARCA	MODELO	SERIE											
24	CONGELADOR ELECTRICO	A091908	SIN MARCA	MF-314 (2811)	5/5	0000440	01370	NUEVO	1508 020901	4,216.31	140.56	4,075.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA	IPRESS MARCAS
25	CONGELADOR ELECTRICO	A091909	SIN MARCA	MF-314 (2811)	5/5	0000440	01370	NUEVO	1508 020901	4,216.31	140.56	4,075.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA	IPRESS VILLA DE ARMA
26	REFRIGERADORA SOLAR (FOTOVOLTAICO)	A091792	SIN MARCA	VLS-094 (921)	5/5	0000440	01370	NUEVO	1508 020901	16,053.61	535.12	15,518.49	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA	IPRESS ESMEERALDA
27	REFRIGERADORA SOLAR (FOTOVOLTAICO)	A091795	SIN MARCA	VLS-094 (921)	5/5	0000440	01370	NUEVO	1508 020901	16,053.61	535.12	15,518.49	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. CASTROVIRREYNA	IPRESS MOLLEPAMPA
SUB TOTAL											5,557.80	161,163.51				
TOTAL											166,721.31	161,163.51				

